

**CONVOCATORIA PARA COBERTURA EXTRAORDINARIA DE VACANTES
DEL CUERPO DE MAESTROS**

Las vacantes ofertadas podrán ser solicitadas por aquellas personas que reúnan los requisitos de titulación que a continuación se relacionan:

COLABORADOR BILINGÜE FRANCÉS	<p>Tener la DIPLOMATURA DE MAESTRO o el título de GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA O GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL y, además, cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener un título de C1 o superior de Francés de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>).- Tener la Licenciatura en Filología Francesa o el Grado en Estudios Franceses.- Tener la Licenciatura en Traducción e Interpretación de Francés o el título de Grado correspondiente
EDUCACIÓN PRIMARIA (con Francés)	<p>Tener una TITULACIÓN HABILITANTE EN EDUCACIÓN PRIMARIA, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener una titulación habilitante en Francés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).- Tener un título de B2 o superior de Francés, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).- Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Francés.

LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (con Inglés)	<p>Tener una TITULACIÓN HABILITANTE EN LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS (*), de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tener una titulación habilitante en Inglés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).- Tener un título de B2 o superior de Inglés, de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).- Tener el título de Graduado/a en Primaria con mención en Inglés.
--------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La petición de estas vacantes se realizará a través de la plataforma informática PADDOC. Los solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación informática las titulaciones requeridas.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 10 horas del día 17 de febrero de 2022.

(*) Titulaciones habilitantes Cuerpo de Maestros, especialidad LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS
Grado en Educación Primaria, con mención en Francés y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (de conformidad con la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte)
Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Francés
Diplomado en Profesorado en Educación General Básica especialidad Filología Francesa
Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none">- Grado en Estudios Franceses- Licenciatura en Filología Francesa- Diplomatura en Traducción e Interpretación en Francés- Certificado de nivel avanzado de Francés <u>de la Escuela Oficial de Idiomas</u>

Zaragoza, 16 de febrero de 2022